



## EL ALCALDE-PRESIDENTE DE BOADILLA DEL MONTE

### HACE SABER QUE

BANDO

BANDO

Tras la borrasca Filomena, se ha acumulado gran cantidad de nieve, que dadas las bajas temperaturas permanece en las calles del municipio, ocasionando la imposibilidad general de movilizar los vehículos estacionados en las vías públicas de nuestra localidad.

Nuestro municipio cuenta con el servicio de estacionamiento regulado, en aplicación de la “Ordenanza reguladora de limitaciones y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas y por retirada y depósito de vehículos”, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24 de enero de 2005).

Dicho servicio tiene por objeto conservar el mayor equilibrio entre la oferta y demanda de plazas de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, equilibrio que no es posible mantener cuando concurren circunstancias excepcionales, como la provocada por el temporal de nieve.

El artículo 2 de la “Ordenanza reguladora de limitaciones y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas y por retirada y depósito de vehículos” dispone que la Alcaldía podrá modificar total o parcialmente el horario de estacionamiento de vehículos así como el tiempo máximo de estacionamiento.

A la vista de la concurrencia de las circunstancias excepcionales, provocada por el temporal de nieve, que imposibilita, con carácter general, la movilización de los vehículos estacionados en las vías públicas del municipio, así como en aquellas en las que está establecido el servicio de estacionamiento regulado, esta Alcaldía viene a resolver la suspensión del servicio de estacionamiento regulado, en las vías del municipio en las que está establecido.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

En Boadilla del Monte a 10 de enero de 2021.

El Alcalde-Presidente  
Fco. Javier Úbeda Liébana